

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320111911* Radicado: 20261320111911 Fecha: 27-08-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 27 de agosto de 2026

Señor (a)
 ANONIMO
 Dirección: (Carrera 5 entre Calles 66 y 67)
 Correo Electrónico: (Anonimo.WS)

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. (20261120129722 y Bogotá te Escucha (5067792026), se emitió el Oficio No. (20261120129722 del 23/07/2026).

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado mediante el radicado de la referencia, relacionado con las manifestaciones de la comunidad sobre un presunto daño al parque ubicado en la Carrera 5 entre Calles 66 y 67 de la localidad de Chapinero, debido a la instalación de un campamento de obra, nos permitimos informar lo siguiente:

Aclaración sobre la propiedad de los elementos: Tras realizar la respectiva inspección técnica y verificación en el sitio por parte de nuestro personal de ingeniería, se constató que ninguno de los elementos prefabricados, losetas, materiales de construcción, escombros, ni el cerramiento provisional señalados por la comunidad en dicho sector pertenecen a nuestra entidad ni forman parte del inventario de recursos asignados a nuestros componentes.

Adicionalmente se realiza la verificación en la página del Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU <https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/> y este CIV: 2001320 PK: 9258 y CIV: 2001337 PK: 7635 donde se verifican en las fechas de cierre de los segmentos ya intervenidos al (16/12/2025) por la UMV.

Adicionalmente no se cuenta con ninguna valla informativa, ni algún tipo de identificación o socialización realizada a los vecinos de la vía.

Uso del espacio público: Reiteramos nuestro compromiso con el estricto cumplimiento de las normas técnicas y ambientales vigentes en el Distrito (especialmente en lo correspondiente al manejo de espacio público y licencias de excavación/ocupación temporal de vías y zonas verdes).

Las actividades y el campamento autorizado para nuestros proyectos se encuentran debidamente delimitados y localizados fuera de la zona objeto de la reclamación.

Registro fotográfico: Con el fin de soportar técnicamente lo anterior adjuntamos al presente oficio el registro fotográfico tomado en la fecha 16/07/2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320111911* Radicado: 20261320111911 Fecha: 27-08-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		



^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320111911* Radicado: 20261320111911 Fecha: 27-08-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

a partir del día 24 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 31 / “mes” 07/ “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261320111911 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIKAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.raikan@umv.gov.co Fecha firma: 27-08-2026 13:54:43
Revisó:	RONALD LEONARDO ESPINOSA RAMÍREZ - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ronald.espinosa@umv.gov.co
	RONALD LEONARDO ESPINOSA RAMÍREZ - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ronald.espinosa@umv.gov.co
 63a011659ebe9e0a8c30ee19922581677c5bd1abc010ca591db40864e47fbba7 Código de Verificación CV: b94bf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i